



## INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE PARA LA EVALUACIÓN DEL SEXTO INFORME PERIÓDICO PRESENTADO POR EL ESTADO ARGENTINO

### Estimadas expertas y estimados expertos del Comité:

Las organizaciones aquí firmantes, dedicadas a la defensa y protección de los derechos humanos en general y de las mujeres en particular de Argentina, habiendo participado del proceso de evaluación del sexto informe periódico del Estado argentino, nos dirigimos a ustedes para hacerles llegar información relevante, con el fin de que sea tenida en cuenta al momento de elaborar las observaciones finales sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en Argentina.

En ocasión de la audiencia de evaluación del sexto informe periódico, al referirse a la situación de las mujeres frente al sistema de salud, el Estado argentino destacó como un avance la elaboración y actualización de una guía de atención integral para casos de abortos no punibles. Concretamente, la delegación estatal manifestó que la mencionada guía se encontraba aprobada por la Resolución Ministerial N° 1184/2010 del 12 de Julio de 2010, día anterior a la audiencia ante el Comité<sup>1</sup>.

Las organizaciones aquí representadas habíamos alertado en los respectivos informes alternativos, nuestra preocupación porque si bien el Ministerio de Salud había encomendado la realización de la guía, aún restaba la firma de la resolución. Señalamos en los informes alternativos nuestra preocupación porque, a raíz del cambio de gestión, la Guía no se hubiera convertido en resolución Ministerial, lo que en la práctica se traducía en la falta de difusión y capacitación, y debilitaba su legitimidad. Por tal razón, durante la audiencia saludamos la noticia transmitida por la delegación argentina acerca de la firma de la Resolución N° 1184/2010. Dicha información también fue relevada por los diarios de mayor circulación en el país<sup>2</sup>.

Sin embargo, el día 21 de julio, el ministro de Salud de la Nación, Dr. Juan Luis Manzur, emitió un comunicado oficial mediante el cual niega haber firmado aquella resolución<sup>3</sup>. Así, la

<sup>1</sup> [Declaración de Argentina durante la presentación del 6° Informe Nacional al Comité CEDAW](#), pág. 14.

<sup>2</sup> Se incluyen en el Anexo las noticias periodísticas que dan cuenta de ello.

<sup>3</sup> [http://www.msal.gov.ar/hm/Site/noticias\\_plantilla.asp?Id=2082](http://www.msal.gov.ar/hm/Site/noticias_plantilla.asp?Id=2082) Ver también noticias en Anexo.

información oficial da cuenta de que la guía no se encuentra actualmente respaldada por resolución ministerial alguna.

Ante las contradicciones en la información oficial, nos dirigimos a Uds. a fin de poner en su conocimiento esta situación, ya que entendemos que la postura adoptada por el Estado representa un claro retroceso en la protección de los derechos de las mujeres. La emisión de información errónea sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la CEDAW debilita la eficacia del sistema instaurado por la Convención, al impedir un control adecuado por parte de la sociedad civil. A su vez, como hemos señalado en los informes a este Comité, creemos que la existencia de una Resolución Ministerial da mayor legitimidad para la aplicación de la Guía en todo el territorio del país.

A la espera de que la información proporcionada sea tenida en cuenta, y en caso de que lo consideren apropiado, soliciten al Estado argentino las aclaraciones correspondientes.

Atentamente,

**Católicas por el Derecho a Decidir**

**C.D.E.M.**

**Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES)**

**Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)**

**Comité contra la Tortura – Comisión Provincial por la Memoria**

**Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) (Sección Argentina)**

**Feministas en Acción**

**Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM)**

**Instituto de Género Derecho y Desarrollo (INSGENAR)**

**Mujeres Trabajando**

**Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)**

**Centro para el derecho a la vivienda y contra los desalojos forzosos (COHRE)**

**Asociación Derechos Civiles (ADC)**

**Acción por los Derechos en el Noroeste (ADN)**

**Programa “Género, Sociedad y Universidad” UNL**